

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
DEP-04 Permiso de inhumación de restos áridos o cenizas.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	
Se Refiere Al Tramite Que Se Realiza En La Dirección Ejecutiva De Panteones Donde Se Otorga El Permiso Para La Re inhumación De Restos Áridos O Cenizas En Un Lote De Uno De Los Panteones Municipales.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Art. 125, fracción v de la ley orgánica municipal del estado de México. Art. 150, 151, 152, sección tercera del bando municipal de Teoloyucan, estado de México	
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso Por Escrito Expedido Por La Dirección Ejecutiva De Panteones Municipales Del Municipio De Teoloyucan Estado De México.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	24 Horas
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En todos los casos de re inhumación de restos áridos y de cenizas		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite es inspeccionado por el encargado del panteón para verificar el lugar donde se realizara la re inhumación de restos áridos y la inhumación de cenizas		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> - PARA PERMISO DE RE INHUMACION DE RESTOS ARIDOS: TENER ACTUALIZADO EL PAGO DE MANTENIMIENTO Y REFRENDO. - INE (ACTUALIZADO) DEL TITULAR DEL LOTE. - ORDEN DE INHUMACION EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL, ORIGINAL Y UNA COPIA, ACTA DE DEFUNCION, CERTIFICADO DE DEFUNCION. - INE (ACTUALIZADO) DE QUIEN SERA RESPONZABLE DE DICHO TRAMITE. - ORDEN DE TRASLADO EN CASO DE DEFUNCION FUERA DEL MUNICIPIO. - PARA PERMISO DE INHUMACION DE CENIZAS: TENER ACTUALIZADO EL PAGO DE MANTENIMIENTO Y REFRENDO. - INE (ACTUALIZADO) DEL TITULAR DEL LOTE. - ORDEN DE CREMACION EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL, ACTA Y CERTIFICADO DE DEFUNCION. - CERTIFICADO DE CREMACION. - INE (ACTUALIZADO) DE QUIEN SERA 	SI	(2)	<p>Art. 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.</p> <p>Art. 125, fracción v de la ley orgánica municipal del estado de México.</p> <p>Art. 150, sección tercera, del bando municipal de Teoloyucan, estado de México.</p> <p>Art. 155 de la sección octava del código financiero del estado de México y</p> <p>El reglamento de panteones del municipio de Teoloyucan, edo. De México.</p>



RESPONSABLE DE DICHO TRAMITE. PRESENTAR 2 COPIAS DE CADA DOCUMENTO.								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZARSE EL CIUDADANO	Presentarse a la oficina de dirección ejecutiva de panteones con todos los requisitos antes mencionados, expedición de orden de pago, revisión de documentación, expedir el permiso.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 Día							
COSTO:	\$113.00	Fundamento Jurídico Art. 155 Fracciones I, III Y XII Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Solo se otorgan los permisos si cumple con los requisitos en tiempo y forma.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección Ejecutiva De Panteones		Dirección Ejecutiva De Panteones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Pablo Chávez Reséndiz		
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida Dolores	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Tlatilco	MUNICIPIO:	Teoloyucan	
C.P.:	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A LAS 18:00 HRS. Y SABADOS DE 09:00 A LAS 13:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cualquier familiar puede realizar el trámite de re inhumación de restos áridos o de cenizas ?
RESPUESTA:	Si, Presentando la documentación completa.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede comprar un lote nuevo para la re inhumación de restos áridos o de cenizas?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando cumpla con la documentación necesaria.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario contar con el permiso para la re inhumación de restos áridos o de cenizas?
RESPUESTA:	Si es necesario contar con el permiso, para que lo presenten al encargado del panteón y les permita llevar a cabo la re inhumación de restos áridos o la inhumación de cenizas.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ LIC. DILAN MISAEL GARCIA LOPEZ.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ C. PABLO CHAVEZ RESENDIZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>24 DE FEBRERO DEL 2025.</p>
--	---	---

